

SESION

DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1823.

Señores.
Presidente.
Gener.
Isturiz.
Soria.
Valdés.
Velasco.
Llorente, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron pasar al Archivo y distribuir oportunamente los ejemplares remitidos por el Ministerio de Gobernacion de la Península, de las circulares sobre la declaracion de *eminente constitucionales* en favor de las villas de Sallent y Porrera, con lo demás que en ella se expresa; sobre la duracion de las medidas extraordinarias concedidas por las Córtes al Gobierno; sobre la duracion del servicio de los soldados de la Milicia activa que al restablecerse la Constitucion pertenecian á los regimientos llamados antes provinciales; sobre la eleccion de Diputados á Córtes para la próxima legislatura de los años 24 y 25; sobre la concurrencia de los militares á las elecciones de Ayuntamientos, y sobre la derogacion del art. 6.º del reglamento de instruccion pública.

Por un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Gobernacion de la Península, se enteró la Diputacion de habérsele encargado al mismo el del Ministerio de la Guerra, por indisposicion del propietario D. Manuel de la Puente.

Se mandaron pasar al Archivo 12 ejemplares que remite el Ministerio de Gracia y Justicia, de cada una de 13 leyes promulgadas últimamente, y pasar á la Secretaria, para los efectos convenientes, un oficio del de Gobernacion de la Península, al que, á consecuencia de lo que se le previno en 12 del actual, acompaña un ejemplar de cuantos decretos y órdenes se han expedido por las Córtes, é impreso por el mismo, y copias de las manuscritas desde 1.º de Marzo hasta 12 de Junio últimos.

Leido un recurso del redactor del *Diario* D. Gregorio de Condon, en que renueva su súplica de que el débito de una mesada y 500 rs. más que tiene percibidos de la Pagaduría se le descuenten por terceras partes de su sueldo en las nóminas sucesivas, y en el caso de no acordarse así, pide que se le liquide el mes de Junio, en el que quedará embebido su débito y aun percibirá alguna parte con que socorrer su absoluta indigencia y la de su familia, la Diputacion Permanente no tuvo á bien acceder á ninguno de ambos extremos.

La misma acordó librar los alcances que tengan hasta fin de Junio último D. Eusebio Lopez Polo y D. Juan Antonio Iniesta, oficiales propietario y supernumerario de la Secretaria, que están haciendo el servicio en la línea de San Fernando, y no han percibido, segun expone el último á nombre de ambos, las dos mesadas concedidas á los demás dependiente del Congreso, que se hallan en el mismo caso.

La Diputacion acordó tambien que se entienda á favor del portero mayor, D. Juan Antonio Blanco, el libramiento acordado por la comision de Gobierno interior en la sesion de 5 del corriente, y que no llegó á realizarse por falta de fondos, por importe de 6.115 reales á que asciende la cuenta de gastos del Congreso en Julio último, de los cuales se le entregaron solo 2.000 reales bajo un recibo interino, que recojerá cuando lo dé del total.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion. = Alvaro Gomez, Presidente. = Manuel Llorente, Diputado Secretario.